

**ÓRGANO DE GOBIERNO**  
**Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2017**

**5 de septiembre de 2017**

**ACUERDO CNH.E.44.007/17**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, II, III, y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, 13, fracción XIII, 19, fracción XIV y 21, fracción XXVI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió el Acuerdo por el que se instruye a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos para que a través de la Dirección General de Asignaciones y Contratos de Exploración, lleve a cabo diversos actos relativos a las opiniones relacionadas con el uso compartido de infraestructura entre el Contratista y terceros.

La Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos deberá presentar a los Comisionados un informe trimestral sobre las actividades que lleve a cabo en cumplimiento del Acuerdo de instrucción que se emite.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos presente un informe sobre el proceso del uso compartido de infraestructura, en el que se establezcan las áreas, dependencias o entidades que participan y las actividades a cargo de cada una de ellas.

Por último, acordó que se lleve a cabo un análisis para aprovechar adecuadamente el uso compartido de infraestructura en las Asignaciones.